ESTUDIO DEL SECTOR

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; a continuación se presenta el Estudio del Sector para el proceso enunciado.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

Dentro de los aspectos generales del presente proceso de selección, se identifica que el componente principal de la contratación solicitada pertenece al sector de **servicios.** Al respecto, se debe mencionar que *el sector servicios representa más del 50% del PIB en Colombia según el Departamento Nacional de Planeación. Ésta cifra se ha visto representada por el aumento de su producción y comercio, encaminándolo a expandir su operación más allá de las fronteras nacionales en algunos componentes específicos. La expansión se debe principalmente al advenimiento de las nuevas tecnologías que han reducido en gran medida los costos asociados al transporte y su operación. Fueron los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (33,5%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,8%) y restaurantes, catering y bares (9,4%) los que obtuvieron un mayor ascenso en la economía respecto al cuarto trimestre del año 2017.*

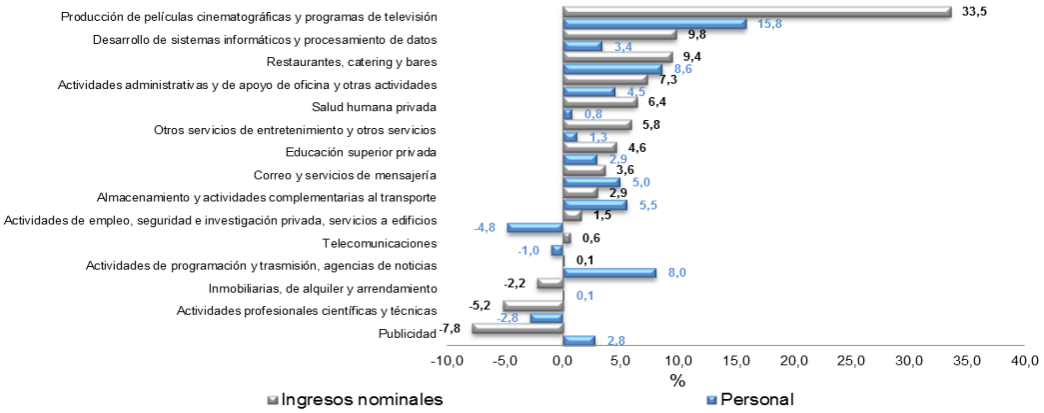


Grafico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado, según subsector de servicios
Fuente BOLETÍN TÉCNICO DANE- Muestra Trimestral de Servicios –MTS (IV trimestre de 2017)

Sin embargo, dicho crecimiento es relativo y depende directamente del contexto en que se desarrolle, ya que al ser un sector heterogéneo por las actividades que lo componen, resulta ser difícil y compleja su medición. Lo anterior es especialmente cierto, por ejemplo en los temas comerciales, ya que no es igual negociar servicios financieros que en gran parte basan sus transacciones en mercados internacionales, que el turismo, que depende del viaje de los individuos al sitio de producción en sí.

Por otra parte, la consecución de las actividades encaminadas a ofrecer un determinado servicio lleva a que otros sectores de la economía se vean beneficiados, como el industrial y el agropecuario debido a su intermediación directa con el usuario final. De esta manera, el sector servicios no sólo favorece a su crecimiento en sí mismo, si no que contribuye a

generar ganancias debido a las ventajas comparativas de los países, disminuyendo las barreras arancelarias por las cuales atraviesan los bienes tradicionales. (Deardoff, 2000).

Por lo tanto y como lo apunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)(1985: 23) "La concepción que parece más adecuada y cuyos alcances prácticos es conveniente explicar es la que concibe el servicio como un producto que, por lo general, se consume en el mismo proceso de su producción, es decir, el servicio se produce en el momento en que se <presta> y, en consecuencia, el tiempo de circulación se reduce a cero " y que además es "el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores".

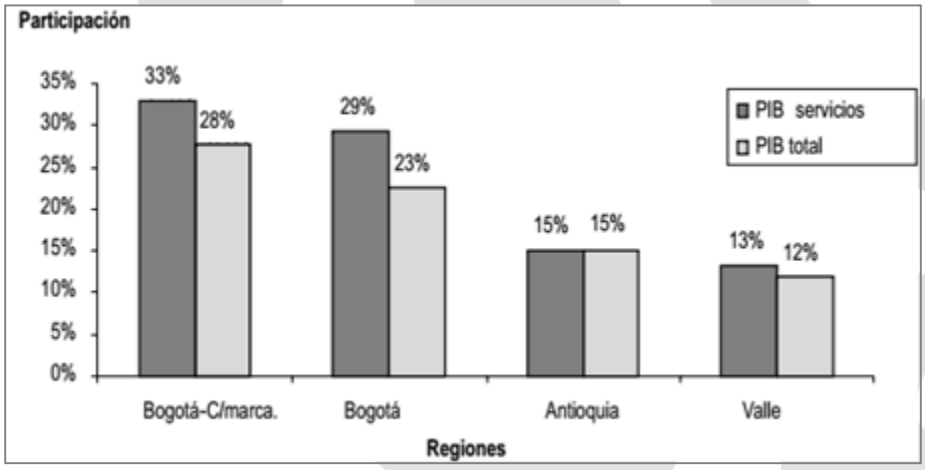
Algunos Servicios se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

SERVICIOS	***DESCRIPCION***
SERVICIOS EMPRESARIALES	*Consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en áreas educacionales, provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (Jurídicos, médicos, etc.), transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (logística, gestión documental, publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios etc.)*
COMUNICACIONES	*Suministro de información a través de correos, telefonía tradicional y moderna, trasmisión de datos y otros, recolección y distribución de información visual, escrita o auditiva (libros, grabaciones, gestión documental, etc.)*
CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CONEXOS	*Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.*
DISTRIBUCIÓN	*Venta de bienes, trasporte de insumos al usuario final.*
ENSEÑANZA	*Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.*
MEDIO AMBIENTE	*Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.*
FINANCIEROS	*Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.*
SOCIALES Y DE SALUD	*Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.*
TURISMO Y RELACIONADOS CON LOS VIAJES	*Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viaje*

ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	*Suministro de entretenimiento.*
TRANSPORTE	*Movimiento de bienes*

Fuente: Departamento Nacional de planeación - Lista de servicios de la OMC y OECD, 2000

Ahora bien, y con respecto al caso particular del presente análisis, la región que integra la capital Bogotá por un lado y Cundinamarca por el otro, teniendo en cuenta los estudios realizados por la Cámara de Comercio sobre el sector, se puede establecer que la región es líder en la producción de servicios, ya que concentra en un 33% la oferta total del país, seguida por el Valle y Antioquia, que reportan conjuntamente un total de concentración menor al 30%. Por lo tanto, en la economía regional el sector servicios genera directamente la mayor parte del PIB reportando para la región una contribución del 67% anual, tendencia que se repite en las principales economías mundiales. En este orden de ideas, Bogotá, se ha posesionado, no sólo en la región sino en la nación, como una de las ciudades que tiene mayor participación de actividades de servicios, con un aporte en la región del 89% y en la nación del 29%. La tercerización de los servicios, representan el 74% del PIB de la ciudad y el 75% del empleo, favoreciéndole principalmente a este sector la ubicación estratégica de la ciudad frente a los servicios administrativos que ésta presta, al concentrar los principales sectores gubernamentales, financieros, comerciales, inmobiliarios e industriales que en la actualidad tiene el país.



Participación regional dentro del PIB Nacional total y de servicios.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Con relación a las empresas que reporta el sector según la Cámara de Comercio de Bogotá, se puede establecer que hay aproximadamente 133 mil establecimientos entre pequeñas, medianas y grandes empresas dedicadas a prestar diversos servicios; tal y como se referencia a continuación.

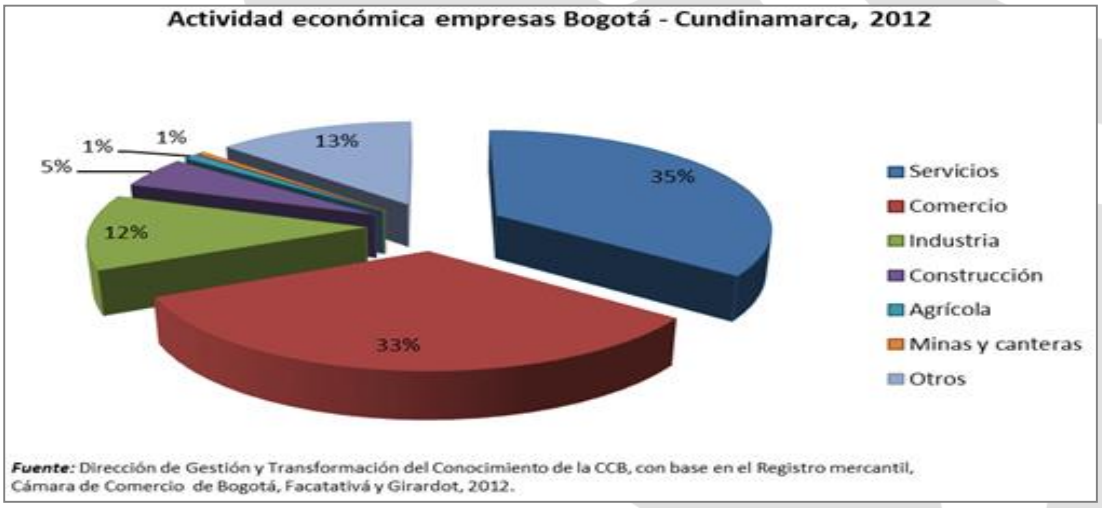
ACTIVIDAD ECONÓMICA	MICROEMPRESAS	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES	TOTAL

NO INFORMA	37.932	5.011	1.365	512	44.820
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.005	566	346	68	2.985
B. Explotación de minas y canteras	1.042	412	199	119	1.772
C. Industrias manufactureras	35.244	4.207	1.130	460	41.041
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	191	29	28	36	284
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.482	84	31	14	1.611
F. Construcción	13.004	2.534	1.000	299	16.837
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	101.352	7.737	1.900	541	111.530
H. Transporte y almacenamiento	6.277	1.303	360	131	8.071
I. Alojamiento y servicios de comida	27.208	470	99	24	27.801
J. Información y comunicaciones	6.864	819	187	72	7.942
K. Actividades financieras y de seguros	3.061	752	393	265	4.471
L. Actividades inmobiliarias	6.351	2.597	834	188	9.970
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	**17.316**	**2.818**	**518**	**113**	**20.765**
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	11.494	1.673	446	179	13.792
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	93	7	4	9	113
P. Educación	3.138	277	49	4	3.468
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.017	614	133	34	5.798

R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.072	164	24	13	3.273
S. Otras actividades de servicios	10.855	160	43	13	11.071
T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16				16
U. Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	1				1
Total	**293.015**	**32.234**	**9.089**	**3.094**	**337.432**

Empresas matriculadas y renovadas en Cundinamarca, según actividad económica, Fuente: Registro Mercantil, Cámaras de Comercio de Bogotá, Facatativá y Girardot,. Cálculos: Dirección de Gestión y Transformación del Conocimiento de la CC

Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que según la actividad económica un 35% de las empresas constituidas legalmente en Bogotá se encuentran en el sector servicios, seguido del sector comercio con un 32% y por último el sector aún no determinado dentro de las actividades mercantiles con un 13%.



Actividad Económica empresas Bogotá – Cundinamarca
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las mencionadas estadísticas encuentran un mayor soporte dentro del estudio realizado por la Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF, en que determina que el sector de servicios en Colombia tuvo una participación del 58% dentro de la actividad

económica del país en el año 2016[1], superando el promedio de los sectores tradicionales de la economía como el agro y la industria que sumados alcanzaron el 18% en la participación.

Es por ello que el sector de servicios se ha convertido en una de las fuentes importantes para la generación de ingresos y empleo en el país.

De manera particular, dentro del sector servicios que nos encontramos analizando, para el desarrollo del objeto contractual que se pretende con la presente contratación, se identifica que respecto del servicio de levantamiento de inventario de activos y avalúos técnicos, la dinámica de los negocios y las nuevas regulaciones en materia contable y fiscal que existen en Colombia, hace necesario que las entidades públicas, como las empresas privadas mantengan la información actualizada de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad. Por lo cual deben recurrir al mercado para contar con la participación de profesionales especializados en levantamiento de inventarios de activos fijos, avalúos bajo Normas Internacionales de Información de Contabilidad del Sector Público (NICSP), o cualquier otro marco regulatorio que le sea aplicable a la entidad o compañía, marcación de activos con plaquetas de propiedad de acuerdo con los parámetros y lineamientos establecidos para el efecto y la conciliación de información para el suministro de información en un archivo plano para la migración al sistema de información contable y financiera (SAP). En dicho mercado, Colombia cuenta con agremiaciones tales como: La Sociedad Colombiana De Avaluadores, la cual cuenta con el propósito de asociar a los profesionales valuadores, en sus diferentes especialidades, para ofrecer al mercado oficial y real de la economía nacional, el servicio de avalúos. Por su carácter de agremiación especializada, promueve el conocimiento de la actividad valuatoria en el país mediante la realización de; Foros, simposios, talleres, congresos. Motivo, por el cual se puede evidenciar a través de este análisis, que nos encontramos frente a un sector que está organizado y representado a nivel nacional, que cuenta con profesionales capacitados y a la vanguardia de los retos y las necesidades que las empresas y entidades del país requieren. Por otra parte, se puede identificar que dentro de los diferentes servicios que ofrecen las compañías valuadoras, se encuentran:

- Avalúos de bienes raíces urbanos y rurales
- Avalúos de avance de obra
- Avalúos Industriales
- Avalúos de bienes muebles
- Avalúos de empresas en marcha
- Inventario de activos fijos, codificación y plaqueteo y conciliación con los registros contables

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO.

Para analizar las condiciones y aspectos técnicos requeridos para contratar el servicio de levantamiento de inventario de activos fijos mediante la toma física y avaluó técnico de los bienes muebles ubicados en cuarenta y seis (46) instituciones educativas con sus respectivas doscientas cuarenta y una (241) sedes, ubicadas en catorce (14) municipios del

1 ANIF, Clavijo Sergio. Dinámica y comportamiento del Sector Servicio. . Disponible en: http://anif.co/sites/default/files/uploads/.pdf.

Departamento de Cundinamarca previamente seleccionados, se analizarán en este capítulo diferentes aspectos a nivel tecnológico, y especificaciones de calidad, que permitan definir y estructurar los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularán sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo, la metodología a emplear y/o en el anexo especificaciones técnicas. Cabe señalar que estas condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes.

Ahora bien, para determinar las condiciones técnicas y de elaboración de los productos esperados, se debe tener en consideración, la metodología y los estándares técnicos y de calidad predefinidos por la Contaduría General de la Nación y sus resoluciones; por la Ley 1314 de 2009 "*Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia*", así como los decretos departamentales que regulan o dictan normas sobre inventarios, su responsabilidad y control de los bienes del Departamento de Cundinamarca. Por su parte, los aspectos técnicos y requisitos habilitantes a solicitar en el presente proceso de selección también se fundamentan en la normatividad aplicable a la actividad de avalúos, en específico a la Ley del Avaluador 1673 de 2013, los Decretos 1420 de 1998; 556 de 2014, las Resoluciones 620 de 2008; 64191 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio y 80935 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por su parte, se identificó que los siguientes términos son relevantes para la ejecución del contrato:

El avalúo: Es un proceso de investigación, mediante diferentes métodos, que acopia información que se procesa, se analiza y se llega a una conclusión sobre el valor o el precio de un bien, brinda los elementos de juicio adecuados, suficientes, objetivos, claros y útiles para la toma de decisiones.

Para que un avalúo cumpla con su objetivo debe tener las siguientes características:

- **Confiabilidad:** Debe estar fundamentado sobre hechos reales y fuentes de información de posible comprobación.
- **Oportunidad:** Los elementos de juicio aportados deben contribuir a la decisión con conceptos y datos actuales, basados en hechos aplicables al momento.
- **Utilidad:** El avalúo debe dar información que sirva para el propósito del usuario, de manera imparcial anotadas potencialidades y restricciones del bien en cuestión.
- **Claridad:** Debe ser de tal comprensión, pero ajustado al lenguaje técnico y jurídico que permita soportar la justificación del concepto.

El Inventario: Es la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes muebles que se posee, agrupados en función de su afinidad y conduce a su descripción y valoración pormenorizada entendiéndose como bienes muebles aquellos que pueden trasladarse de un lugar a otro sin menoscabo del inventario, comprenden equipos, herramientas, vehículos y mobiliarios, etc.

La Marcación: Consiste en la identificación del elemento mediante una etiqueta la cual deberá ir adherida al bien que se quiera identificar.

La Conciliación de información: Consiste en establecer las diferencias que existen respecto de los elementos encontrados in situ y la información suministrada por las instituciones educativas a la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de Educación.

Por otra parte, una vez revisada la normatividad anteriormente citada, la Dirección de bienes e Inventarios en virtud del presente análisis, ha considerado que para la ejecución

del objeto contractual a desarrollar, se debe acudir a la contratación de personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de valuación[2], en particular la labor de prestar el "servicio a las personas naturales o jurídicas que requieren avalúos periódicos de sus activos para efectos contables, balances, liquidación de impuestos, que evidencien la transparencia de los valores expresados en estos informes presentados a los accionistas acreedores, inversionistas y entidades de control[3]" de muebles, que para el caso del presente proceso de selección, se estima en aproximadamente 128.267 elementos entre: Muebles, enseres y equipos de Oficina, equipos de comunicación y computo, Equipo Médico, Maquinaria y Equipo, Equipo de Transporte, Equipo Comedor, Bienes Arte y Cultura, Redes, líneas y cables, Propiedad ,Planta y Equipo en mantenimiento, entre otros Activos.
La cantidad de bienes fue determinado teniendo en cuenta la información suministrada por los rectores de las instituciones educativas a la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, bienes muebles de los cuales se hace necesario su identificación, valorización, clasificación y reclasificación.

Por su parte, se ha identificado que la actividad de avaluación, en consideración a su importancia se encuentra vigilada a través del **Registro Abierto de Avaluadores (RAA)** que es alimentado por las Entidades reconocidas de autorregulación (ERA). A su vez, la autorreguladora de Avaluadores, fue la primera entidad de Autorregulación autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Resolución 20910 de 25 de abril de 2016, por lo cual, solo después de dos años de acreditada la primera ERA, con la elección de ANA, se empiezan a correr los términos para el establecimiento del Registro Abierto de Avaluadores (RAA) que deberá entrar en funcionamiento en noviembre de 2016.
De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que RAA inició su funcionamiento el 26 de diciembre de 2016, actualmente, quienes realicen la actividad de avaluador están obligados a inscribirse en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) a cargo de una ERA.
Respecto del Registro Abierto de Avaluadores RAA, hay que mencionar que es el protocolo único, de acceso abierto a cualquier interesado, a cargo de las Entidades Reconocidas de Autorregulación de avaluadores, en donde se registra, conserva y actualiza la información relativa a la inscripción de avaluadores, a las sanciones disciplinarias a las que haya lugar en desarrollo de la actividad de autorregulación y demás información que de acuerdo con las regulaciones deba o pueda ser registrada en él. Los avaluadores deberán efectuar la inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) por intermedio de la Entidad Reconocida de Autorregulación (ERA) a la que han escogido pertenecer y quedar bajo su tutela disciplinaria. La correspondiente Entidad tendrá la obligación de inscribir, conservar, actualizar y reportar la información de sus avaluadores al operador del Registro Abierto de Avaluadores (RAA).
Respecto de los certificados que esta entidad emite, se identifica que cualquiera puede obtener certificados, que los mismos tienen un costo, que tiene una validez de 30 días, la SIC regulará su contenido con base en: Datos de la persona, Especialidades en los que se encuentra registrado, Sanciones disciplinarias, así como la Información voluntaria de experiencia y certificados de personas (RAA+)
De conformidad con lo anterior y según el alcance de los bienes que se requiere avaluar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 556 de 2014, la entidad considera

[2] Definida por la Ley 1679 de 2013.
[3] Actividad que es listada en la Ley 1679 de 2013, como una de las actividades que desempeña un avaluador.

que la o las categorías de evaluador en las que requiere estar inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), los avaluadores que se requieren para ejecutarán las actividades tales y como se describirán más adelante son las siguiente:

- **CATEGORIA 7. MAQUINARÍA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MÓVIL**

Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de - planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso.
Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, moto triciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

- **CATEGORIA 9. OBRAS DE ARTE, ORFEBRERIA, PATRIMONIALES y SIMILARES**

Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

- **CATEGORIA 11. ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

En virtud de lo anterior, en el presente proceso de selección, como componente fundamental que es el equipo de trabajo puesto a disposición por el oferente para la ejecución del contrato, una vez analizados los diferentes factores y las actividades a realizar en el contrato, el volumen de los bienes muebles para ser convalidados e inventariados, se ha podido determinar que se requiere como mínimo contar con el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en mínimo 2 de las siguientes categorías: 7.	Experiencia profesional de cinco (5) años en la dirección y coordinación de proyectos en el campo de levantamiento y avalúo de inventarios de activos fijos (bienes muebles e inmuebles)	1
AVALUADOR	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en mínimo 2 de las siguientes categorías: 7.	Experiencia profesional de cinco (5) años en el campo de avalúos de Activos Fijos	1

COORDINADOR DE INVENTARIOS	Profesional que se encuentre inscrito en Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en mínimo 2 de las siguientes categorías: 7.	Experiencia PROFESIONAL de cinco (5) años en la dirección o coordinación de levantamiento de Inventarios	1
SISTEMAS	Profesional en Ingeniera o Administración	Experiencia profesional de cinco (5) años en el manejo de base de datos para el proceso de Inventarios de Activos Fijos – Bienes Muebles.	1
PLANIFICADOR FINANCIERO	Contador Público o profesional en áreas afines certificado en NIIF – NICSP	Experiencia profesional de dos (2) años en implementación de las NIIF – NICSP.	1
AUXILIARES OPERATIVOS	Bachiller	Experiencia en procesos de toma de inventarios por lo menos de dos (2) años.	15

- **APOYO**: La Secretaría General – Di

Por su parte los requerimientos técnicos mínimos solicitados serán:

- DIVULGACION Y APOYO: La Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios, informará a las diferentes instituciones educativas oficiales de los catorce municipios seleccionados del Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaría de Educación de la Gobernación sobre la importancia del proceso de control de la propiedad, planta y equipo (bienes muebles) del Departamento y así contar con el apoyo de todos los Rectores de las instituciones y sus respectivas sedes para facilitar la realización del trabajo de campo, la inspección visual y la toma física de Inventarios.

- COMPROMISO Y COLABORACION: Se solicitará y motivará a los rectores de las instituciones educativas en la colaboración dentro de su campo de acción y comprometiéndolos en facilitar los recursos y la plena disposición para apoyar el proceso en la etapa del trabajo de campo.

- SUMINISTRO DE INFORMACIÓN: La Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios suministrará al Contratista la información que previamente ha sido entregada por los rectores a la Secretaría de Educación del Departamento, sobre la relación de los 128.267 bienes muebles ubicados en las diferentes sedes de las cuarenta y seis instituciones ubicadas en los catorce municipios.

- TRABAJO DE CAMPO, INSPECCIÓN VISUAL Y TOMA FÍSICA: Comprende todos los bienes muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipo médico, maquinaria y equipo, Equipo de Transporte, Equipo comedor, Bienes de Arte y Cultura, Propiedad Planta y equipo en mantenimiento y otros Activos ubicados en todas instituciones educativas con sus

respectivas sedes de los catorce municipios del departamento de Cundinamarca, especificados en el alcance del objeto. El trabajo de campo, inspección visual y toma física consistirá en:

1. El personal del Contratista, anotará y recolectará en una planilla diligenciada en medio magnético la información de las 241 sedes que forman parte de las 46 instituciones educativas oficiales ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca, donde se efectuará la labor, tomando la información que suministre el rector respecto a el nombre completo, documento de identidad, institución, código DANE de la institución, al igual que la información depurada y conciliada de los elementos encontrados y los que están a su cargo al 100%; el informe respecto del inventario de los muebles deberá contener información relacionada como mínimo: descripción del elemento o elementos, número de identificación de fabricación (si aplica), cantidad, estado en que se encuentra, el avaluó técnico, tiempo de servicio en uso y el tiempo de vida útil.

2. Sin excepción los rectores de las 241 sedes que forman parte de las 46 instituciones educativas oficiales ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca darán a conocer al personal operativo del Contratista para la Toma Física de Activos los bienes muebles en uso y/o bajo su custodia, y ellos a su vez verificaran al 100% los elementos existentes en los instalaciones educativos, aun cuando estos elementos se hallen guardados, ya sea por seguridad u otra circunstancia; se llevará a cabo el mismo reporte en cuanto a información relacionada como mínimo: descripción del elemento o elementos, número de identificación de fabricación (si aplica), cantidad, estado en que se encuentra, el avaluó técnico, tiempo de servicio en uso y el tiempo de vida útil.

3. Los dependientes del Contratista encargados del levantamiento físico de los inventarios, utilizarán para el efecto y por cada rector, una planilla de reporte y verificación física de los bienes y/o elementos encontrados en el trabajo de campo en cada sede al 100%, donde se consignará toda la información en cuanto a descripción de elemento, cantidad, estado en que se encuentra el bien y el avalúo técnico, tiempo de servicio del bien en uso y el tiempo de vida útil, plantilla que deberá contener la firma física o digital dependiendo las circunstancias de lugar y modo.

4. El personal del contratista realizará in situ la marcación de activos con plaquetas de propiedad de acuerdo con los parámetros y lineamientos establecidos para el efecto al 100% a los activos fijos sobre los bienes muebles de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca a saber: Bojacá, Cajicá, Supatá, Cota, El Colegio, El Rosal, Funza, Granada, La Calera, San Antonio del Tequendama, Sibaté, Sopó, Subachoque y Tocancipá.

5. Una vez concluida la recolección in situ, verificación y depuración de la información al 100%, y con el pleno registro de los elementos encontrados en las

instalaciones educativas, el dependiente que recogió la información por parte de la persona natural o jurídica contratada, hará un archivo de estas planillas en medio magnético, las cuales posteriormente el contratista deberá entregar y suministrar el producto a los funcionarios de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios.

6. Los elementos ubicados en áreas comunes, como por ejemplo salas de reuniones, biblioteca, ludoteca, cafetería entre otros, serán inventariados, y deberán ser asignados al rector al 100%.

7. La información relacionada con los elementos encontrados in situ que no son objeto de inventariar como activo fijo por haber cumplido su vida útil serán identificados y relacionados en una base plana por parte del Contratista responsable del levantamiento del inventario, para ser entregada a la Dirección de Bienes e Inventarios conducente a establecer los procedimientos pertinentes a la baja y destinación final de los bienes. -

- VERIFICACION O COTEJO DE INFORMACIÓN: El contratista realizará un cotejo de la información generada en el proceso de trabajo de campo contra la información previamente suministrada por los rectores de las instituciones a la Secretaría de Educación del Departamento, la cual se suministra al Contratista por parte de la Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios. El resultado de dicho cotejo será entregado en base de datos en medio magnético.

- VALORACION DE LA VERIFICACION: Para efectuar esta actividad, el Contratista responsable de la recolección al 100% de la información deberá realizar la valoración de los bienes mediante avalúo técnico efectuado con personal avaluador, por tanto, deberá contener en su equipo de trabajo personal idóneo para la realización del avalúo técnico

- CLASIFICACION DE LA VERIFICACION: Para efectuar esta actividad, el Contratista responsable de la recolección al 100% de la información deberá realizar la clasificación contable por clases de cuenta de conformidad con la resolución 533 de 2015 expedido por la Contaduría general de la Nación en cuanto al catálogo de cuentas se refiere.

- REPORTES DE LA VERIFICACION DEL LEVANTAMIENTO FISICO DE INVENTARIOS: la Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios, recibirá la información y los listados correspondientes a la identificación de los elementos valorizados técnicamente, clasificados contablemente, al igual los elementos calificados para trámite de baja, en archivos planos, para ser cargados , al sistema de información contable y financiera SAP por los funcionarios responsables del manejo de la información de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios, información que deberá ser entregada en medio magnético para ser utilizado en consultas posteriores.

- CONCILIACION CONTABLE DEL INVENTARIO: Finalizado el proceso por parte del Contratista, se hará entrega de los productos contentivos de la información

levantada y procesada en medio magnético, estos reportes y demás documentos y acciones, serán entregados en la Secretaría General - Dirección de Bienes e Inventarios, para que sirvan como información y soporte en los procesos de consulta y/o toma de decisiones, y como suministro de información al 100% de las 241 sedes educativas del Departamento de Cundinamarca objeto del contrato, y fin primordial como fuente para el cargue, migración y conciliación contable por parte de los funcionarios de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios en el Sistema de información contable y financiera (SAP).

A. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA SER TENIDAS EN CUENTA:

1. El contratista presentará un plan de trabajo indicando metodología de Inventarios, metodología de trabajo de campo, toma física e identificación de bienes muebles con los respectivos soportes fotográficos por tipología excepto cuando el bien tenga un valor representativo o tenga materialidad para control, metodología de valorización y avalúo técnico, metodología y clasificación bajo los parámetros de las normas (NIIF – NICSP).

2. El contratista presentará cronograma de trabajo en el cual se especificarán los horarios – tiempo empleado, para la realización del conteo, cotejo y recolección de la información de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca.

3. La Secretaria General - Dirección de Bienes e Inventarios y la Secretaria de las TIC, establecerán el modelo de plantillas que deben ser diligenciadas por el contratista bajo los parámetros establecidos en el Sistema de información contable y financiera (SAP) para alimentar la cuenta de los bienes muebles de las instituciones educativas.

4. El contratista, recolectara en una planilla en medio magnético la información al 100% de cada una de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca donde se efectúe el trabajo de campo, tomando la información de cada rector respecto a nombre completo, documento de identidad, institución, código DANE de la institución, sede y municipio; al igual que la información de los elementos encontrados in situ, de los cuales debe relacionar: descripción del elemento o elementos, numero de serial de fabricación (si aplica), cantidad, estado en que se encuentra, valor técnico, tiempo de servicio y tiempo de vida útil.

5. El contratista deberá generar reportes en medio físico y magnético con la información correspondiente a la cuenta contable del elemento y sus características, tiempo de servicio y tiempo de vida útil discriminada así: descripción del bien o bienes, numero de serial de fabricación (si aplica), cantidad, estado del bien; valor técnico del bien, tiempo de servicio del bien en uso y tiempo de vida útil, así mismo, numero de documento de identidad y nombre del rector responsable de los bienes.

6. La Secretaria General - Dirección de Bienes e Inventarios entregará al Contratista la relación de los nombres de los rectores, con número de cedula, la relación de las sedes (241) que forman parte de las instituciones educativas oficiales (46) ubicadas en los catorce municipios del Departamento de Cundinamarca y demás tablas que se necesiten para el posterior cargue del inventario siguiendo los parámetros del sistema de información contable y financiera (SAP), así mismo la información suministrada previamente por los rectores a la Secretaría de Educación del Departamento sobre los aproximados 128.267 bienes muebles.

7. El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual estipulado deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo interdisciplinario.

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO.

Ahora bien, dentro del análisis del sector que comprende el presente proceso de selección, es pertinente detallar el marco jurídico que regula la prestación de servicios en el sector público, el cual se encuentra regulado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1082 de 2015. Ahora bien, respecto de la selección de los proponentes y los criterios de selección, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la selección del contratista se deberá hacer a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Por su parte, como se mencionó en el aspecto técnico del presente análisis del sector, la actividad de levantamiento de inventario de activos y avaluó técnico de los bienes muebles se encuentra regulada a través de diferentes leyes, decretos y resoluciones, tales como:

Decreto 1420 de 1998
Decreto 556 de 2014
Resolución 620 de 2008
Ley del Avaluador 1673 de 2013
Resolución 64191 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio
Resolución 80935 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio

De igual forma, se deben tener en consideración las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación a través de sus conceptos y resoluciones; así como lo establecido por la Ley 1314 de 2009 "*Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia*", además de los decretos departamentales que regulan o dictan normas sobre inventarios, su responsabilidad y control de los bienes del Departamento de Cundinamarca, tales como los Decretos 2624 de 1995 y Decreto 2649 de 1993.

2. ESTUDIO OFERTA:

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, para suplir la presente necesidad las empresas que podrían prestar el

servicio objeto de la presente contratación están clasificadas en los siguientes Códigos de clasificación de actividades económicas CIIU[4].

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (de ser posible)	Descripción
43231508	43	23	15	08	Software de manejo de inventarios
84111507	84	11	15	07	Servicio de contabilidad de inventario

Ahora bien, con el objeto de identificar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la Dirección de Bienes e Inventarios, llevó a cabo un estudio de precios de mercado, el cual fue consultado a través de mecanismos de cotización, independientes; las cotizaciones se solicitaron a firmas y entidades que cuentan con las condiciones requeridas (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia en la ejecución de contratos de similares) para el objeto a desarrollar, con el fin que realmente se obtuviera un precio de mercado, entre dichas compañías, se remitió inicialmente solicitud de cotización por correo electrónico a cinco (5) de ellas a saber: TINSA INTERNACIONAL, A & G INGENIERÍA APLICADA LTDA., CORPORACIÓN REGISTRO AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ, CONSULTORA EMPRESARIAL GARCÍA S.A.S., y AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS APRA S.A.S.; atendiendo el llamado por parte de Avaluadores Profesionales Asociados APRA S.A.S., cotización que se anexa al presente documento, las otras cuatro (4) compañías de manera verbal manifestaron no tener interés en presentar cotización, entre otras razones porque no contaban con la capacidad para atender el volumen de trabajo requerido por la entidad. Frente a la realidad que solo se presentó una cotización se procedió por parte de la Dirección de Bienes e Inventarios a extender la invitación a cuatro personas jurídicas más, siendo ellas AVACOL "AVALÚS DE INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS", DJ ASESORES & BIENES S.A.S., INGENIERIA CONSULTORIA Y VALORACION S.A.S. y URBANA ENGINEERING & SURVEY.
Así las cosas la firma AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS APRA S.A.S. atendió el llamado de la Dirección de Bienes e Inventarios presentando cotización para este proceso, de otro lado, la persona jurídica LONJA ORIENTE AVALÚOS quien se enteró por una de las compañías a quienes se les invito a cotizar, allego cotización; adicionalmente respondieron al llamado LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAÍZ y URBANA ENGINEERING & SURVEY, obteniendo un total de cuatro cotizaciones presentadas.

De acuerdo con lo anterior, para definir el monto total para la contratación de 144.403 bienes muebles ubicados en las 241 sedes pertenecientes a 46 instituciones educativas de 14 municipios del Departamento se tomó como referencia el estudio de mercado de la siguiente manera:

[4] La Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU) o, en inglés, International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (abreviada como ISIC), es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial.

ESTUDIO DE MERCADO LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALUO TÉCNICO DE 144.403 BIENES MUEBLES UBICADOS EN 241 SEDES DE 46 INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO		
EMPRESA	**VALOR IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO**
AVALUADORES PROFESIONALES ASOCIADOS APRA S.A.S	515.518.710 IVA INCLUIDO	$ 3.570
LONJA ORIENTE AVALÚOS	732.123.210 IVA INCLUIDO	$ 5.070
LONJA COLOMBIANA DE LA PROPIEDAD RAIZ	560,000,000 IVA INCLUIDO	$ 3.878
URBANA ENGINEERING & SURVEY	601,438,495 IVA INCLUIDO	$ 4.165
TOTAL PROMEDIO	**$ 602.270.103,00**	**$ 4.171**

Con base en las cotizaciones recibidas se calculó el valor unitario de acuerdo a los ITEMS cotizados (144.403) y se obtuvo un promedio de $4.171 por ítem, de esta manera y aplicando una regla de tres concluimos que como quiera que el presupuesto oficial para el presente proceso es de hasta quinientos treinta y cinco millones de pesos moneda legal colombiana ($535.000.000) y los valores cotizados superan dicho presupuesto es necesario disminuir el número de ITEMS a inventariar siendo este de 128.267 en concordancia con el presupuesto oficial estimado.

Por otra parte, es necesario que se tengan en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, territorial y demás costos directos e indirectos, en especial los siguientes:

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES

DESCRIPCION DEL TRIBUTO	VALOR
RETENCION EN LA FUENTE	3,5%
ICA	11,04 POR MIL
RETE IVA	15% S/FACTURA
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
EST. ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	0,5 %
PRO ELECTRIFICACIÓN	$3.300

Por otra parte, como parte del presente análisis y en aras de definir los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de selección, se desarrolló el siguiente proceso:
Fue revisada la información financiera de las nueve (9) empresas relacionadas y que fueron invitadas a cotizar, no obstante, con el objetivo de ampliar la cantidad de datos para

conformar una muestra homogénea del sector y poder establecer unos indicadores razonables y ajustados al sector, fue consultado en la base del Registro Único Empresarial y Social de la Cámara de Comercio y de allí se tomaron OCHO (8) empresas más del sector Servicios de apoyo empresariales y con las actividades inmobiliarias o de software especializado y que además tuvieran RUP, para poder tener la información financiera disponible.

Con esta información se consolido una muestra homogénea de diecisiete (17) empresas con los siguientes datos:

INFORMACIÓN RUES A DICIEMBRE 31 DE 2017								
Ítem	EMPRESA	Nit.	INDICE DE LIQUIDEZ	DE ENDEUDAMIENTO	COB INTERESES	ROE	ROA	OBSERVACION
1	TINSA INTERNACIONAL	900.042.668-4						NO RENOVO
2	A&G INGENIERÍA APLICADA LTDA.	900-171.411-1						NO TIENE RUP
3	CORPORACIÓN REGISTRO AVALUADORES Y LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAÍZ	900.026.367-6	1,28	0,73	-999999	0,23	0,06	
4	CONSULTORÍA EMPRESARIAL GARCÍA S.A.S.	900.950.164-1	2,63	0,34	8,48	0,34	0,22	
5	AVALUADORES PROFESIONALES APRA S.A.S.	830.022.382-4	5,04	0,18	9,03	0,17	0,14	
6	AVACOL	830.081.292-1						NO RENOVO
7	DJ ASESORES & BIENES S.A.S.	900.265.718 - 1						NO TIENE RUP
8	JORGE ELIECER GAITAN - INGENIERIA CONSULTORIA Y VALORACION S.A.S.	900.980.857 - 3	11,38	0,35	236,31	0,92	0,59	
9	URBANA ENGINEERING & SURVEY	900128495 - 8						NO RENOVO
10	COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA SA	830.055.898-4	1,35	0,7	67,31	4,35	1,28	
11	JUNCO Y ASOCIADOS INMOBILIARIA S.A.S.	800.231.457-5	5,98	0,62	17,27	0,29	0,11	2016
12	DELOITTE & TOUCHE LTDA	860.005.813-4	1,59	0,66	10,71	0,68	0,22	
13	DISICO S.A.	860.074.186-9	1,6	0,67	2,75	0,27	0,09	
14	ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA SAS	900.494.351-4	2,11	0,46	-999999	0,32	0,17	
15	COMPAÑÍA DE SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN S.A.	860.068.255-4	1,75	0,57	2,12	0,13	0,05	
16	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	800.242.738-7	3	0,44	8,2	0,1	0,05	
17	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	830.058.272-8	1,29	0,65	2,2	0,09	0,03	
	PROMEDIO DE LA MUESTRA		**3,25**	**0,53**	**36,44**	**0,66**	**0,25**	
	SECTOR ECONÓMICO		**1,54**	**0,4651**	**4,14**	**0,09**	**0,04**	

INDICADORES FINANCIEROS

LIQUIDEZ

Analizando el indicador de liquidez encontramos que la muestra arroja un promedio de 3.25 y el promedio general del sector económico es de 1.54, sin embargo los indicadores de la muestra se mueven en el rango de 1,28 hasta 11.38 encontrando que el índice más bajo no se aleja sustancialmente del promedio del sector pudiendo establecerse en **1,20** que interpreta que el proponente debe tener una liquidez de un peso con veinte centavos en el activo corriente disponible para atender sus obligaciones en el corto plazo por cada peso que deba cancelar en el mismo periodo, siendo este un indicador adecuado para este proceso.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

En los indicadores de endeudamiento encontramos que el promedio de la muestra es de 0,53 y el del sector económico general está en el 0,4651 pero el rango en que se mueve la muestra está entre el 0,18 hasta el 0,73 y además observamos que en el rango de 0,53 hasta 0,73 se encuentran siete (7) de las doce (12) empresas con información equivalentes al 58% de la muestra siendo el mayor guarismo 0,73, sin embargo considerando un endeudamiento del 70% estaríamos dejando la posibilidad al 92% (11de 12) de la muestra,

mientras que un endeudamiento del 65% (8 de 12) limitaría la posibilidad a un 35% de los potenciales proponentes, el valor que puede ser adoptado como índice de endeudamiento para el proceso entendiendo una estructura razonable cuando los activos de la empresa están financiados en un 35% por recursos propios y el 65% por pasivos externos, estableciendo entonces el nivel de endeudamiento en el **65%.**

COBERTURA DE INTERESES

Las cifras que arroja la muestra mencionada(excluyendo los valores atípicos) para caso es un promedio de la muestra de 12,81 y el promedio general del sector económico es de 4,14 y en este indicador los datos de la muestra van de 2.2 hasta 67.31, hay dos datos que se llevaron a cero en razón a que su indicador es 999.999 por que no tuvieron gastos por intereses y se llevaron acero (0) para no distorsionar la muestra, observamos también que por encima del promedio de la muestra se ubican solamente dos(2) datos y si se define un indicador de 2,0 solamente no quedaría ningún dato fuera de la muestra, por lo tanto se define este indicador en **2,0** .

En resumen, se muestra el siguiente gráfico que soporta los indicadores a solicitar en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, de acuerdo a lo anteriormente mencionado:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGÉN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a __1,20__
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Máximo el __0,65_
Razón de cobertura de intereses	Razón de cobertura de intereses = (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a _2,0__

INDICADORES ORGANIZACIONALES:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

Tomando los valores de este indicador en la muestra vemos que arroja un promedio de 0,66 y el promedio general del sector económico es de 0,09 y los valores de la muestra oscilan entre 0,09 y 4.35, por encima del promedio de la muestra se encuentran tres (3) datos y por encima del promedio del sector hay once (11) que es el 92% de la muestra considerando entonces determinar para este indicador el **0,09** como requisito habilitante en el proceso

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

Tomando los valores de este indicador en la muestra vemos que arroja un promedio de 0,25 y el promedio general del sector económico es de 0,04 y los valores de la muestra oscilan entre 0,03 y 1.28 por encima del promedio de la muestra se encuentran solo dos (2) datos y por encima de la muestra del sector hay once (11) que es el 92% de la muestra considerando entonces determinar para este indicador el **0,03** como requisito habilitante en el proceso. En resumen, en el pliego de condiciones se estimará lo siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Si la rentabilidad sobre patrimonio es Mayor o Igual a _0,09__ expresado en dos decimales, la propuesta se calificará como Habilitado. Si la Rentabilidad sobre patrimonio es Menor a _0,09__ la propuesta se calificará NO HABILITADO

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional/ Activos Total	Si la rentabilidad sobre activos es mayor o igual a _0,03__ expresado en dos decimales se calificará Habilitado Si la Rentabilidad sobre activos es menor a 0,03__ la propuesta se calificará NO HABILITADO

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados en los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la Dirección de Bienes e Inventarios conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad,

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen similitud con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

En el año 2016, la **Alcaldía de Santa Marta**, contrató por OCHENTA MILLONES DE PESOS, la prestación el servicio para la actualización del inventario de bienes inmuebles del Distrito. A su vez, el **Municipio de Tabio**, en el año 2014, contrató por tres meses y valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS, la prestación de los servicios especializados para el levantamiento del inventario de la propiedad planta y equipo, la realización de los avalúos comerciales de estos y la conciliación entre el software contable versus el inventario físico levantado, del municipio de Tabio. Así mismo, el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES** de la Alcaldía de Bogotá, en el año 2016, mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, contrató el siguiente objeto contractual, "Realizar el inventario, marcación, conciliación y actualización y/o avalúo de (36.572) activos del Instituto distrital de las Artes - IDARTES de conformidad con la normatividad que rige la materia**",** cuyo presupuesto oficial fue por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/Cte ($75.226.000.oo), se ejecutó en un plazo de 2 meses.

De conformidad con lo anterior, y con los documentos precontractuales y contractuales publicados en el SECOP por dichas entidades, los cuales fueron consultados por la Dirección de Bienes e Inventarios en virtud del presente análisis, se pudo identificar que las entidades están presentado una misma necesidad, que está siendo satisfecha de acuerdo a unos mismos estándares y condiciones técnicas y jurídicas, que varía como es obvio, en el número de elementos a inventariar y evaluar dependiendo del tamaño de la entidad y de la clase de bienes muebles que la misma tenga a su disposición, lo cual claramente impacta e incide en el valor total del contrato celebrado y que explica las diferencias en precios entre uno y otros procesos, adicionalmente las características geográficas o de desplazamiento que cada entidad requiera, como lo es en el caso de la Gobernación, que requiere que su servicio sea prestado en catorce (14) municipios del Departamento.

Por su parte, con el objeto de efectuar el análisis de la demanda, la Dirección de Bienes e

Inventarios identificó que en el pasado, más puntualmente en los años 2014 y 2017, la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca celebró mediante la modalidad de concurso de méritos, el contrato No. 050 de 2014, cuyo objeto consistió en: "*El Levantamiento Técnico y Avaluó del Inventario de los bienes muebles del departamento ubicados en el nivel central, así como la implementación y desarrollo de una aplicación informática de dicho inventario para consulta permanente por parte de los funcionarios del departamento*", dicho contrato se celebró para levantar y avaluar un volumen de *12.307 ítems., el costo de dicho contrato fue de $318.000.000; y para el año 2017 se celebró el contrato SG-SAMC 213 DE 2017 cuyo objeto fue "Prestar el servicio de levantamiento de inventario de activos fijos mediante la toma física y avalúo técnico de los bienes muebles ubicados en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca y sus sedes externas en Bogotá y quince (15) municipios pertenecientes al nivel central del departamento de Cundinamarca*", por un valor de $188'589.772.oo donde se avaluaron y levantaron un volumen de 45.000 bienes muebles.

De acuerdo con lo anterior, y en aras de acoger las mejores prácticas, la Dirección de Bienes e Inventarios ha consultado el expediente contractual de dichos procesos, para tenerlo en cuenta en la estructuración de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, no obstante, sin perder de vista que el proceso actual, contienen unas particularidades diferentes en virtud de la aplicación de nueva normatividad en materia de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que deben ser adoptadas, por lo cual ambos procesos contractuales si bien se refieren a un mismo objeto, contienen alcances un tanto diferentes.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
NESTOR ALONSO GUERRERO NEME
Director de Bienes e Inventarios

Proyectó: María Gladys Hernández Cholo / CPSP/DBI
Reviso: Néstor Julio Herrera Ladino / Auxiliar Administrativo